



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OTORGA PFJ 2022 - PAGO GANADOR/AS Y JURADOS

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las DI 2022-14-TSJ-CFJ, DI 2022-45-TSJ-CFJ Y DI 2022-96-TSJ-CFJ y;

CONSIDERANDO:

Que la DI 2022-14-TSJ-CFJ aprobó la convocatoria para otorgar el “Premio Formación Judicial 2022”, con el eje temático “JUICIO POR JURADOS”.

Que mediante la DI 2022-45-TSJ-CFJ se prorrogó el plazo para las presentaciones de los trabajos hasta el 30 de septiembre de 2022, a las 16 horas.

Que por DI 2022-96-TSJ-CFJ se extendió el plazo de presentación del informe del jurado hasta el 7 de noviembre de 2022.

Que se ha recibido el dictamen de los miembros del Jurado.

Que, en reunión especial celebrada a través de Plataforma Zoom, y de acuerdo a las previsiones del Reglamento, se ha procedido a revelar los datos de los formularios de identidad que fueran presentados

mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial para optar al Concurso Premio Formación Judicial 2022, con el siguiente resultado:

N°	SEUDÓNIMO	TÍTULO OBRA	IDENTIFICACIÓN
1	PEDRO ALMODOVAR	La redefinición de la función jurisdiccional a luz de la participación popular en la administración de justicia penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Vargas, Nicolás Omar (DNI 34.382.485)
2	TILOS	Jurados y legítima defensa en la Provincia de Buenos Aires	Porterie, María S. (DNI 27.835.849) y Romano Aldana (DNI 32.868.979)
3	ALEXANDER HELIOS	La inconstitucionalidad de los veredictos no unánimes en los juicios por jurados de la República Argentina.	Basaure Miranda, Isaac Marcelo (DNI 32.199.701)
4	LUMBRERA	Sistema de valoración de jueces legos	Huanca, Lía Noemí (DNI 36.357.145)
5	EVANGELISTO RAMOS	La unanimidad del jurado. Es posible que doce personas se pongan de acuerdo?	Censori, Luciano (31.438.598)
6	GIORDANO BRUNO	El niño, niña y adolescente frente a la participación popular en la función judicial. Un doble abordaje: víctimas y victimarios	Salvatori, Rita (DNI 25.317.148)

		menores de edad.	
7	VALAR DOHAERIS	Garantía constitucional: juicio entre pares	Carivali, Paul Gabriel (DNI 24.295.892) y Sosa Rosana Beatriz (DNI 23.499.985)
8	CHEJOV	Experiencia educativa de jurados comunidad igualdad y ciudadanía	Iglesias, Griselda Andrea (DNI 30.332.537)
9	CALFUCURA	Casos de violencia sexual en el sistema de jurados	Reyes, Ana Verónica (DNI 31.616.655)

Que, del dictamen de los miembros del Jurado se desprende que corresponde establecer el siguiente orden de mérito:

Primer Premio: al trabajo “La unanimidad del jurado. Es posible que doce personas se pongan de acuerdo”, presentado bajo el seudónimo EVANGELISTO RAMOS, de autoría de Censori, Luciano (31.438.598).

Segundo Premio: al trabajo “El niño, niña y adolescente frente a la participación popular en la función judicial. Un doble abordaje: víctimas y victimarios menores de edad”, presentado bajo el seudónimo GIORDANO BRUNO, de autoría de Salvatori, Rita (DNI 25.317.148).

Tercer premio: se otorga al trabajo “Experiencia educativa de jurados comunidad igualdad y ciudadanía”, presentado bajo el seudónimo CHEJOV, de autoría de Iglesias, Griselda Andrea (DNI 30.332.537).

Que, mediante el artículo 18 del Anexo I de la DI 2022-14-TSJ-CFJ, se designó el Jurado para la evaluación de los trabajos que se presentaron en el Concurso mencionado y, asimismo, quedó determinado el contenido de los premios que se otorgarían a los participantes ganadores de dicho Concurso (art. 3° del referido Anexo I).

Que los jurados Dr. Leandro Halperín, Dr. Héctor Granillo Fernández y Dra. Mariana Maldonado, cumplieron efectivamente la tarea para la cual fueron convocados.

Que existen recursos suficientes para el pago de las sumas de dinero correspondientes a los ganadores de los premios y a los honorarios correspondientes a los miembros del jurado del Concurso en la cuenta 4.3.9.8 (Premios y Reconocimientos) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que tanto el pago a los ganadores del premio como como a los miembros del jurado se efectuará mediante una transferencia bancaria.

Que corresponde autorizar a la Responsable del Área Formación Judicial y Administrativa a realizar la mencionada transferencia lo que se efectuará desde la cuenta “Pago de Capacitadores” (Cuenta N° 0290053700000000280200).

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva
del Centro de Formación Judicial

DISPONE

1º) Otórgase el primer premio del Concurso “Premio Formación Judicial 2022”, consistente en la publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y la suma de pesos setenta mil (\$70.000.-) a la obra ***“La unanimidad del jurado. Es posible que doce personas se pongan de acuerdo”***, presentado bajo el seudónimo EVANGELISTO RAMOS, de autoría de Censori, Luciano (DNI N° 31.438.598).

2º) Otórgase el segundo premio del Concurso “Premio Formación Judicial 2022”, consistente en la publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-) a la obra ***“El niño, niña y adolescente frente a la participación popular en la función judicial. Un doble abordaje: víctimas y victimarios menores de edad”***, presentado bajo el seudónimo GIORDANO BRUNO, de autoría de Salvatori, Rita (DNI N° 25.317.148).

3º) Otórgase el tercer premio del Concurso “Premio Formación Judicial 2022”, consistente en publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500.-) a la obra ***“Experiencia educativa de jurados comunidad igualdad y ciudadanía”***, presentado bajo el seudónimo CHEJOV, de autoría de Iglesias, Griselda Andrea (DNI N° 30.332.537).

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos setenta mil (\$70.000.-) a CENSORI, LUCIANO (DNI N° 31.438.598), en concepto de primer premio del concurso “Premio Formación Judicial 2022” (art. 3° del Anexo I de la DI 2022-14-TSJ-CFJ).

5°) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-) a SALVATORI, RITA (DNI N° 25.317.148)., en concepto de segundo premio del concurso “Premio Formación Judicial 2022” (art. 3° del Anexo I de la DI 2022-14-TSJ-CFJ).

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500.-) a Iglesias, Griselda Andrea (DNI N° 30.332.537), en concepto de tercer premio del concurso “Premio Formación Judicial 2022” (art. 3° del Anexo I de la DI 2022-14-TSJ-CFJ).

7°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000.-) al Dr. LEANDRO HALPERÍN, en concepto de retribución por su participación como miembro del Jurado del concurso “Premio Formación Judicial 2022”, (art. 2° del Anexo I de la DI 2022-14-TSJ-CFJ).

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000.-) al Dr. HÉCTOR GRANILLO FERNÁNDEZ, en concepto de retribución por su participación como miembro del Jurado del concurso “Premio Formación Judicial 2022”, (art. 2° del Anexo I de la DI 2022-14-TSJ-CFJ).

9°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000.-) a la Dra. MARIANA MALDONADO en concepto de retribución por su participación como miembro del Jurado del concurso “Premio Formación Judicial 2022”, (art. 2° del Anexo I de la DI 2022-14-TSJ-CFJ).

10) Autorízase a la Responsable del Área de Formación Judicial y Administrativa a realizar las transferencias bancarias correspondientes a los pagos *ut supra* aprobados, desde la cuenta mencionada.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial, notifíquese a los ganadores mediante correo electrónico oficial y, oportunamente, archívese.

